



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

Montería, 24 de noviembre de 2020

Doctor:
CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
Alcalde
Municipio de Montería

ASUNTO: Solicitud modificadorio contrato interadministrativo Numero 563-2020 suscrito con la E.S.E. VIDASINU.

Respetado doctor,

Cordial Saludo,

En mi calidad de Secretaria de Salud y Seguridad Social Encargada me dirijo a Usted a fin de comunicarle la necesidad de suscribir modificadorio al contrato interadministrativo número 563-2020, suscrito entre el Municipio de Montería y la E.S.E. VIDASINU, cuyo objeto es: **"APOYAR A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN-IEC EN SALUD TENIENDO COMO MARCO NORMATIVO EL PLAN DE DESARROLLO DE MONTERÍA 2020-2023 "PLAN DE LA GENTE"**, por valor de \$ 179.962.556, con un plazo de ejecución 3 meses. La anterior solicitud la elevo con ocasión a las razones que a continuación se precisan.

El contrato referenciado tiene acta de inicio de fecha 29 de septiembre de 2.020. El contratista radicó el día 19 de noviembre de 2.020 a la supervisión del contrato oficio en el cual manifiesta algunas observaciones al mismo y pide modificaciones, las cuales considera importante para seguir avanzando en la ejecución del contrato.

Analizadas las solicitudes contenidas en dicho oficio, en mi condición de supervisora del contrato procedo a indicar las modificaciones que considero viables y procedentes a fin de que se siga con la ejecución del contrato y satisfacer las necesidades de la población objeto del mismo.

1. Modificación del párrafo tercero contenido en la cláusula tercera-forma de pago.

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

Manifiesta el contratista en su solicitud: "(...) Ahora bien, la E.S.E. VIDASINÚ considera importante para seguir avanzando en la ejecución, que se considere la viabilidad de elevar un modificadorio al Contrato Interadministrativo 563-2020, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

Primero: La cláusula tercera del Contrato Interadministrativo 563-2020 referido a la forma de pago señala lo siguiente:

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: a) UN PAGO ANTICIPADO, equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio. b) UN PAGO PARCIAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez transcurridos dos meses de ejecución del contrato previa certificación de cumplimiento a cabalidad de la obligación No. 01 suscrito por el supervisor del contrato y demás requerimientos establecidos para cada pago. c) UN PAGO FINAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el caso del pago parcial, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el caso del pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. PARÁGRAFO TERCERO: En los casos en que para la ejecución del presente contrato se cuente con personal distinto al de planta de la ESE, se deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) Planilla Asistida b) Copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. (Subrayado fuera del texto original)

El literal b) del Parágrafo Tercero de dicha cláusula, resulta contradictorio frente a lo enunciado previamente, es decir, se exige aportar el pago al SGSS de acuerdo al tipo de vinculación del personal, y luego el literal b) restringe o limita la vinculación a la planilla como independiente.

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

Atendiendo a que la E.S.E. VIDASINÚ cuenta con un equipo interdisciplinario vinculado ya sea de forma legal y reglamentaria a la planta de cargos o contractualmente, el texto sugerido para el Parágrafo Tercero de la Cláusula Tercera del Contrato Interadministrativo 563-2020 es el siguiente:

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:

...

PARÁGRAFO TERCERO: En los casos en que para la ejecución del presente contrato se cuente con personal distinto al de planta de la ESE, se deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) Planilla Asistida b) Acreditar el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente."

Analizada la solicitud, se considera viable por lo que se sugiere modificar dicha cláusula, la cual considero puede ser modificada en los siguientes términos:

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

a) UN PAGO ANTICIPADO, equivalente al cuarenta por ciento (40%), una vez se encuentre perfeccionado el contrato y se haya suscrito la respectiva acta de inicio. b) UN PAGO PARCIAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez transcurridos dos meses de ejecución del contrato previa certificación de cumplimiento a cabalidad de la obligación No. 01 suscrito por el supervisor del contrato y demás requerimientos establecidos para cada pago. c) UN PAGO FINAL, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, una vez finalizado el objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el caso del pago parcial, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del pago final, EL CONTRATISTA deberá presentar informe parcial de ejecución acompañado de las evidencias respectivas, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo respectivo, informe parcial de ejecución suscrito por el supervisor del contrato, la certificación del supervisor donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones del periodo respectivo derivadas de este contrato. Así mismo, deberá presentar el pago de la seguridad social y riesgos profesionales de la ESE y del personal que emplee en la ejecución del proyecto, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO TERCERO:** En los casos en que para la ejecución del presente contrato se cuente con personal distinto al de planta de la ESE, se deberá aportar la evidencia del pago de los aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) Planilla

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

Asistida b) Acreditar el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

2. Con respecto a las obligaciones del contrato, el contratista expone en su solicitud "(...) Teniendo en cuenta la contingencia Covid-19, la E.S.E. VIDASINÚ ha dispuesto de todo su talento humano para mitigar los efectos de la pandemia y promover las acciones de autocuidado en procura de prevención de dicha enfermedad, a fin de lograr las metas y el cumplimiento de las actividades del Contrato Interadministrativo 563-2020 en el plazo restante, se solicita que la realización de las 6 jornadas se cumplan en un total de 72 intervenciones y no 72 días, pudiendo aumentar el equipo de 12 auxiliares a 24 auxiliares distribuidos en 2 frentes de trabajo por día cubriendo las poblaciones susceptibles de vacunación así: 2 en zona urbana, 2 en zona rural y 2 en zona rural de difícil acceso.

La modificación sugerida se surtiría en un total de 72 intervenciones, con un equipo de 24 auxiliares de enfermería que cuentan con certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos, quienes realizarían las 6 jornadas (12 días por jornada) dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación durante 36 días laborales efectivos, teniendo en cuenta que el plazo previo se empleó para llevar a cabo las acciones de articulación, selección de zonas a intervenir, así como la coordinación de rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los criterios determinados por la Dirección Local de Salud y el plazo restante se invertirá en la consolidación de datos y presentación de los informes respectivos. El incremento del talento humano se compensa en la disminución de días efectivamente requeridos para cumplir las 72 intervenciones, razón por la cual se presenta un saldo a favor del Municipio.

Conforme al número de auxiliares y días requeridos para desarrollar las 6 jornadas, los EPP se redistribuirían a fin de garantizar la protección del talento humano ajustadas a la necesidad/cantidad de los EPPs adquiridos sin afectar el presupuesto establecido. De igual forma el transporte y suministros de bebidas y alimentos se ajustan al presupuesto asignado. Adicionalmente se incrementa el número de tablas de soporte al número de auxiliares requeridas."

En virtud de lo anterior, se considera viable la modificación, toda vez que el aumento del personal permite realizar dichas actividades en menor tiempo garantizando la realización de las 72 intervenciones durante las seis jornadas, logrando satisfacer las necesidades de vacunación en la población objeto de las zonas a intervenir. Por lo anterior, debe realizarse la modificación en cuanto al número de intervenciones, el aumento del equipo de trabajo, el cual se aumentará a 24 auxiliares de enfermería durante 36 días; se aumenta el número de vehículos camioneta tipo platón a seis (6) por 36 días; se realizan ajustes con respecto a los elementos de protección personal y bioseguridad para el equipo de trabajo. Se hace un ajuste a los almuerzos, hidratación sin que implique aumento de las cantidades; se aumenta el número de tablas de soporte de conformidad con el número definitivo de auxiliares.

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

Con la modificación no se estaría disminuyendo el número de intervenciones sino el número de días totales, es decir, los 72 días, toda vez que cada intervención durará 12 días, pero con el aumento del equipo de trabajo me permite realizar jornadas simultaneas en las distintas zonas a intervenir.

La modificación de la actividad y del presupuesto contenido en los estudios previos no implica un incremento al valor total del contrato.

A continuación, se establece la forma como debe quedar la actividad al momento de realizarse la modificación:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Apoyar logísticamente al programa ampliado de inmunización del Municipio de Montería, con la realización de 6 jornadas (12 días por jornada) para un total de 72 intervenciones en la comunidad; dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación, 2 en zona rural, 2 en zona urbana y 2 dirigidas a la zona rural de difícil acceso. Para tal fin se deberá realizar previamente articulación con EAPB e IPS del Municipio de Montería a fin de determinar la población vacunada y susceptible a la fecha. Se deberá garantizar para cada una de ellas:

a. Un (1) profesional en enfermería, con experiencia certificada en manejo del área de vacunación, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las Tics, con el fin de realizar actividades de coordinación, apoyo de las actividades de seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes, articulación de reuniones y acciones contenidas en este contrato.

b. Veinticuatro (24) auxiliares de enfermería con experiencia PAI, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las Tics, para realizar las acciones relacionadas con el contrato.

c. Realizar una (01) reunión de articulación por jornada, (6 en total) con la coordinación PAI Municipal, para establecer las rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los siguientes criterios: Áreas de mayor concentración poblacional, áreas donde se registra el mayor número de nacimientos, según base de datos de RUAF, áreas donde se registra el mayor número de inasistentes al programa y áreas donde se registran bajas coberturas de coberturas de vacunación.

d. Realizar una Visita de seguimiento a los hogares de bienestar familiar de zona rural y urbana, donde se hagan las jornadas de búsqueda de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación de los niños que estuvieron presentes, hasta la fecha del inicio del aislamiento social obligatorio y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar semanalmente matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día.

e. Suministrar al personal que ejecutarán las actividades los EPP correspondientes

Gobierno de la GENTE



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

(tapabocas, batas entre otros) logística para el transporte y alimentación e hidratación a que haya lugar.

f. Garantizar el servicio de transporte para el equipo que se desplazará en la zona urbana y rural, definidos así: 6 vehículos camionetas tipo platón por 36 días.

g. Suministrar almuerzos al personal contratado durante la duración de las jornadas: 36 días de trabajo y 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 almuerzos.

h. Suministrar hidratación (agua en botella de 600 ml.) al personal contratado durante la duración de las jornadas: 36 días de trabajo y 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 botellas de agua.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: **a.** Hojas de vida en el formato de la función pública con anexos de cada una de las personas que interviene. **b.** Cinco fotos a color de la reunión realizada. **c.** Planilla de asistencia debidamente diligenciada de acuerdo a formato entregado por el supervisor de la reunión. **d.** Acta de visita de seguimiento realizado en cada hogar de bienestar familiar de zona rural y urbana visitado.

3. Diseñar y ejecutar un plan de comunicación, divulgación y sensibilización sobre la importancia del PAI y promoción del servicio de vacunación en el Municipio de Montería, mediante reuniones virtuales con aliados estratégicos, ICBF, PAB, IPS, entre otros, redes sociales, promoción radial, perifoneo y publicidad impresa.

Para lo cual el contratista deberá garantizar:

a. Realizar 2 reuniones virtuales a través de plataforma digital gratuita, cada una de dos (2) horas de duración, con la participación de mínimo 30 representantes por reunión, de los diferentes aliados estratégicos del programa ampliado de inmunización - PAI (instituciones de educación superior con formación en medicina, enfermería y áreas afines, Familias en Acción, DPS, ICBF entre otros), para sensibilizar a través de charlas, sobre la importancia del programa y su participación en el mejoramiento de coberturas de vacunación en el municipio de Montería. Esta actividad será realizada por el coordinador del presente contrato.

b. Elaborar 30 pendones full color de 1.20 x 1.50 metros, los cuales deben contener información educativa e informativa sobre esquema de vacunación (incluido el esquema para el COVID-19, si está disponible para la fecha de divulgación); para ser entregados en los hogares de bienestar que hayan sido visitados y priorizados para su entrega, durante el desarrollo de las actividades. Deberá presentarse el diseño de los mismos para su aprobación a la coordinación PAI municipal.

c. Realizar la promoción del servicio de vacunación, mediante 42 jornadas de perifoneo de 2 horas cada una, las cuales se realizarán 21 en zona urbana y 21 en zona rural del municipio de Montería, de la siguiente forma: se harán 11 jornadas de perifoneo durante 6 días previos a la jornada nacional de Vacunación del mes de octubre y 10 durante la jornada municipal.

d. Garantizar la logística necesaria para el desplazamiento en la zona rural asignada del municipio de Montería, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados.

e. Emisión de 28 pautas Radiales de 30 segundos cada una, en una emisora de frecuencia AM con cubrimiento en el municipio de Montería, de la siguiente forma: La semana previa a las dos jornadas de vacunación (jornadas

Gobierno de la GENTE



Alcaldía de Montería

Secretaría de Salud y Seguridad Social

nacional y jornada municipal), se realizarán dos pautas diarias por siete (7) días, para un total de catorce (14) días en horarios de la mañana y de la tarde.

f. Disponer de elementos indispensables de papelería, tales como lapiceros, tablas de apoyo y 1.000 formatos de planillas donde se registren los datos correspondientes de las búsquedas de población susceptible según indicaciones de la SSM.

g. Publicación de seis (6) avisos publicitarios, uno por jornada, de 2 columnas x 12 cms policromía, en un medio de comunicación impreso de amplia circulación local, de carácter popular. Página de amplia lecturabilidad, un aviso semanal durante la vigencia del contrato. La información a publicar debe ser verificada y aprobada por el coordinador PAI municipal. h. Diseñar 6 infografías, una por jornada, para ser difundida en las redes sociales de la Alcaldía de Montería, con el fin de realizar la invitación a las mismas.

Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar: a. constancia de realización de las reuniones virtuales, grabación de las mismas. b. Certificado de entrada a almacén municipal de los pendones, avisos publicitarios, elementos de papelería y otros. c. Constancia de recibido por parte de Hogares de bienestar de los pendones. d. Certificación de emisión de pautas radiales. e. Presentar soporte, en medio magnético de la información divulgada a través de perifoneo, infografías, reproducción de pautas radiales y difusión en medio escrito.

3.- Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.

4.- Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes de este contrato, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento.

5.- Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.

6.- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.

7.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato y cumplir con las obligaciones legales que emanan del contrato.

Consecuentemente se hace necesario ajustar el cuadro de costos contenido en el numeral 4.2. de los estudios previos, por las razones expuestas anteriormente; dicha modificación al presupuesto no implica un aumento al valor total del contrato, por lo contrario, se debe realizar una liberación de recursos, a favor del municipio.

Realizadas las modificaciones el cuadro económico quedará así:

"BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL EN LO RELACIONADO CON EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PAI, DURANTE LA VIGENCIA 2020, MEDIANTE EL DESARROLLO LOGÍSTICO Y OPERATIVO DE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN ESTABLECIDAS POR TODOS LOS ENTES TERRITORIALES, LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE IEC Y LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA EN ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA SEGÚN LINEAMIENTOS VIGENTES DEL MSPS, PARA LA PREVENCIÓN DE EVENTOS INMUNOPREVENIBLES Y EL INCREMENTO DE LAS COBERTURAS DE VACUNACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA)"

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR ACTIVIDAD
1	Apoyar logísticamente al programa ampliado de inmunización del municipio de Montería, con la realización de 6 campañas (12 días por campaña) para un total de 72 intervenciones en la comunidad; dirigidas a las poblaciones susceptibles de vacunación, 4 en Zona rural y urbana y 2 dirigidas a la zona rural de difícil acceso, con el fin de contribuir con la reducción de la morbilidad y mortalidad infantil por enfermedades prevenibles por vacunas, establecidas por el ministerio de salud y protección social.	Definir un profesional en enfermería, con experiencia certificada en manejo del área de vacunación, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las TICs con el fin de realizar actividades de coordinación, apoyo de las actividades de seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración y entrega de informes, articulación de reuniones y acciones contenidas en este contrato.	1	3 meses	\$ 3.305.226,00	\$ 9.915.678,00	\$ 160.334.176,00
		Contratar veinticuatro (24) auxiliares de enfermería con experiencia PAI, certificación en competencias laborales en la norma de aplicación de inmunobiológicos y manejo de las TICs, para realizar las acciones relacionadas con el contrato.	24	36 días	\$ 2.152.882	\$ 62.003.002	

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

		Realizar una Visita de seguimiento a los hogares de bienestar familiar de zona rural y urbana, donde se hagan las jornadas de búsqueda de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación de los niños que estuvieron presentes, hasta la fecha del inicio del aislamiento social obligatorio y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar semanalmente matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día	NA	2 Meses y 15 días	NA	0.0	
		Realizar (01) reunión de articulación por jornada, (6 en total) con la coordinación PAI Municipal, para establecer las rutas y metodología a seguir, de acuerdo a los siguientes criterios: Áreas de mayor concentración poblacional, áreas donde se registra el mayor número de nacimientos, según base de datos de RUAF, áreas donde se registra el mayor número de inasistentes al programa y áreas donde se registran bajas coberturas de coberturas de vacunación.	6	2 Meses y 15 días	NA	0.0	

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

Suministrar 240 Mascarilla facial N-95 (Tapabocas) Resortada (10 para cada persona)	240	Caja x 50 Und. Cada tapabocas a \$6.380	\$ 319.000,00	\$ 1.531.200,00
Suministrar 24 GAFAS PROTECTORAS 1 para cada persona.	24	Unidad	\$ 10.625,00	\$ 255.000,00
Suministrar 864 Batas desechable cortas con manga resortada (una por persona por día de trabajo)	864	Unidad	\$ 8.690,00	\$ 7.508.160,00
Suministrar 864 Gorro desechable redondo elástico azul -(uno por persona por día de trabajo)	864	Bolsa x 50 Und. Cada gorro a \$256	\$ 12.800,00	\$ 221.184,00
Suministrar 60 Frasco de alcohol de 350 ml.	60	Unidad	\$ 4.700,00	\$ 282.000,00
Garantizar el servicio de transporte para el equipo que se desplazara en la zona urbana y rural, definidos así: 6 vehículos camionetas tipo platón por 36 días.	6	6 vehículos por 36 días	\$ 260.000	\$ 56.160.000,00
Suministrar almuerzos al personal contratado durante la duración de las jornadas: 36 días de trabajo y 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 almuerzos.	864	24 almuerzos por 36 días	\$ 21.840	\$ 18.869.760,00
Suministrar hidratación (agua en botella de 600 ml.) al personal contratado durante la duración de las campañas: 36 días de trabajo y 24 auxiliares vinculadas para un total de 864 botellas de agua.	864	24 botellas de agua por 36 días	\$ 4.153	\$ 3.588.192,00

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

2	Diseñar y ejecutar un plan de comunicación, divulgación y sensibilización para la promoción del servicio de vacunación en el municipio de Montería, mediante el uso de redes sociales, promoción radial, perifoneo y publicidad impresa. Para esta actividad deberá, tener en cuenta las siguientes especificaciones.	Realizar 2 reuniones virtuales a través de plataforma digital gratuita, cada una de dos (2) horas de duración, con la participación en cada una de mínimo 30 representantes de los diferentes aliados estratégicos del programa ampliado de inmunización - PAI (instituciones de educación superior con formación en medicina, enfermería y áreas afines, Familias en Acción, DPS, ICBF entre otros), para sensibilizar a través de charlas, sobre la importancia del programa y su participación en el mejoramiento de coberturas de vacunación en el municipio de Montería. Esta actividad será realizada por el coordinador del presente contrato.	1	Actividad que será realizada por el profesional contratado	NA	\$ 0,00	\$ 17.098.922,10
		Elaborar 30 pendones full color de 1.20 x 1.50 metros. Los cuales deben contener información educativa e informativa sobre esquema de vacunación (incluido el esquema para el COVID-19, si está disponible para la fecha de divulgación); para ser entregados en los hogares de bienestar que hayan sido visitados y priorizados para su entrega, durante el desarrollo del presente contrato; así mismo, deberá presentarse el diseño de los mismos para su aprobación a la coordinación PAI municipal.	1	30 pendones	\$ 118.140,07	\$ 3.544.202,10	

Gobierno de La **GENTE**



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

		Realizar la promoción del servicio de vacunación, mediante 40 jornadas de perifoneo de 2 horas cada una, las cuales se realizarán 20 en zona urbana y 20 en zona rural del municipio de Montería, de la siguiente forma: se harán 10 jornadas de perifoneo durante 5 días previos a la jornada nacional de Vacunación del mes de octubre y 10 durante la jornada municipal	1 jornadas	40 jornadas de 2 horas C/u	\$ 30.000,00	\$ 2.400.000,00
		Garantizar la logística necesaria para el desplazamiento en la zona rural asignada del municipio de Montería, mediante el alquiler de un (1) vehículo que haga los recorridos asignados.	1 día	Alquiler de un (1) vehículo por 22 días	\$ 260.000,00	\$ 5.720.000,00
		Emisión de 28 pautas Radiales de 30 seg. en una emisora de frecuencia AM con cubrimiento en el municipio de Montería, de la siguiente forma: La semana previa a las dos jornadas de vacunación (jornadas nacionales y jornada municipal), se realizarán dos pautas diarias por siete (7) días, para un total de catorce (14) días en horarios de la mañana y de la tarde.	1	28 cuñas radiales	\$ 42.840,00	\$ 1.199.520,00
		6 cajas por 12 lapiceros tinta negra.	6	Cajas por 12 lapiceros	\$ 9.000,00	\$ 54.000,00
		24 tablas de soporte, material plástico, tamaño oficio, con broche clip	24	Tablas	\$ 4.500,00	\$ 108.000,00

Gobierno de La GENTE



Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

	Disponer de 1.000 formatos de planillas donde se registren los datos correspondientes de las búsquedas de población susceptible según indicaciones de la SSM, en hoja de papel bond, tamaño 40 cms x 25 cms, dos tintas con los logos de la SSM y el contratista ejecutante.	1.000	Formatos de planilla	\$ 130,00	\$ 130.000,00
	Publicación de seis (6) avisos publicitarios, uno por jornada, de 2 columnas x 12 cms policromía, en un medio de comunicación impreso de amplia circulación local, de carácter popular. Página de amplia lecturabilidad, un aviso semanal durante la vigencia del contrato. La información a publicar debe ser verificada y aprobada por el coordinador PAI municipal.	1	6 avisos publicitarios, uno por campaña	\$ 507.200,00	\$ 3.043.200,00
	Diseñar 6 infografías, una por jornada, para ser difundida en las redes sociales de la Alcaldía de Montería, con el fin de realizar la invitación a las mismas.	1	6 infografías	\$ 150.000,00	\$ 900.000,00
GRAN TOTAL					\$ 177.433.098

Consecuentemente el contratista mediante oficio radicado de fecha 23 de noviembre solicita para el contrato interadministrativo ampliar el plazo de ejecución del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.020, para efectos de consolidar y presentar los informes requeridos.

En atención a la solicitud y razones esbozadas por el contratista, considero pertinente se prorrogue el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2.020.

Cordialmente,


MONICA HADDAD SOFAN
SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL (E)
ALCALDIA DE MONTERIA

Proyectó Jurídico: Katia Cabrales- contratista

Gobierno de la GENTE